

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0188/22

VISTO:

La obra de estabilización que prevé realizar la Dirección de Vialidad Provincial, en el Partido de Coronel Dorrego; comprende la intervención de los caminos Provinciales N° 022-04 (Oriente) y 022-11 (Aparicio) y

CONSIDERANDO:

Que el acondicionamiento de caminos rurales de jurisdicción provincial, implica mejoras en la conectividad entre las localidades, parajes, ciudad cabecera y el acceso a Rutas Nacionales, facilitando la transitabilidad para el transporte de la producción agrícola – ganadera y de la población rural.

Que en el Partido de Coronel Dorrego, las tareas de estabilización de caminos permitirá mejorar la conectividad entre caminos provinciales que unen la Ruta Nacional N° 3 hasta su cruce con el paraje Irene llegando hasta el bajo denominado “La Paloma”.

Que en el sector se realizarán tareas que incluyen la estabilización de calzada. Lo que comprende un tratamiento del suelo, incluyendo compactación del basamento, agregando áridos para coadyuvar en la optimización de la calzada.

Que sabiendo que personal y maquinarias de jurisdicción provincial se abocarán a estas tareas, sería oportuno ampliar las tareas previstas para incorporar el arreglo del camino rural provincial que une la finalización del asfalto de la localidad de Oriente hasta el camino de tierra lindero al Cementerio de la misma Localidad (de una extensión aproximada de 3.000 metros).

Que es sabido que los caminos rurales sufren la erosión de sus capas superficiales, los cuales pueden alterar la correcta circulación y prestación vial.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

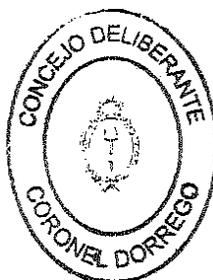
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de
===== Buenos Aires, considere incorporar a las obras previstas para el Distrito, la estabilización de 3.000 metros (aproximado) de camino rural provincial entre la finalización del asfalto de la localidad de Oriente hasta el cementerio de la misma localidad.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0077/22